

Ate, 07 de Agosto de 2020

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2020-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 000386-2020-EMAPE/GRH, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 000038-2020-EMAPE/GP, emitido por la Gerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, establece las normas para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las entidades del Sector Público:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, de fecha 09 de julio del 2019, que aprobó a modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., se estableció la nueva estructura orgánica y las funciones de los órganos y Unidades Orgánicas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000050-2020-EMAPE/GG de fecha 03 de Agosto de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.; por lo cual, la Gerencia de Recursos Humanos considera necesario actualizar el Presupuesto Analítico de Personal en EMAPE S.A.;

Que, el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 000386-2020-EMAPE/GRH, la Gerencia de Recursos Humanos sustenta y propone la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el Año Fiscal 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., y mediante Informe N° 000038-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto señala que la propuesta elaborada por la Gerencia de Recursos Humanos "(...) esta valorizado en S/ 9'631,121.05 soles, lo cual resulta casi igual al PAP vigente cuyo valor es de S/ 9'631,121.21 soles, asimismo es necesario indicar que de acuerdo al siguiente

cuadro el Presupuesto de Cargas de Personal para el 2020 puede financiar la Propuesta del Nuevo PAP propuesto por Recursos Humanos (...);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta pertinente aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el Año Fiscal 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje – EMAPE S.A.;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, así como las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas, y en la Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, que aprueba la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el Año Fiscal 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje – EMAPE S.A., conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Presupuesto, Gerencia Central de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE